



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 8 de junio de 2011 adoptó el acuerdo de adjudicación, con el siguiente tenor literal:

“Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente por procedimiento abierto y utilización de varios criterios, el contrato de la gestión indirecta mediante concesión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria a favor de VARESER 96 SL, con CIF B-963534.805 y domicilio en C/Reina número 10,1º piso, de Valencia 46011, al ser el licitador que en su conjunto ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con la puntuación que ha obtenido teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares con una puntuación total de 83,76 puntos, todo ello de conformidad con las valoraciones técnicas efectuadas en los informes de la Arquitecto municipal de fecha 1 de febrero de 2011 (reproducido en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de febrero de 2011) relativo a la valoración del criterio 2º de la cláusula XV del Pliego que rigió la contratación, así como en el de fecha 9 de febrero de 2011 de valoración del criterio 1º de la citada cláusula (reproducido en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de mayo de 2011).

Segundo. El precio del contrato que se adjudica es el de 2.745.290,88€, ascendiendo el IVA a la cantidad de 219.623,27€ lo que hace un total de 2.964.914,15€ IVA incluido para un plazo de duración de ocho años, siendo el precio total anual de 370.614,27€ (IVA incluido) de los que corresponden 343.161,36€ al precio del contrato y la cantidad de 27.452,91, en concepto de IVA, con el siguiente desglose:

Recogida y transporte de Residuos Sólidos Urbanos, 184.179,59€.

Limpieza Viaria, 158.981,77€.

Total anual sin IVA, 343.161,36€.

IVA, 27.452,91€.

Total anual IVA incluido, 370.614,27€.....”

Igualmente se hace público que en fecha 5 de julio de 2011 se suscribió el correspondiente contrato con la empresa indicada en documento administrativo, contrato que se fije inicialmente en ocho años, a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Alginet, a veintitrés de enero de dos mil doce.
El Secretario,



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

Fdo.: José Vicente Ibor Ridaura.